

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la casa de D. Leonardo Vallecillo, calle de S. Andrés, núm. 15 al respecto de 10 reales mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad, llevado á domicilio.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada casa del Sr. de Vallecillo, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 1855.

Artículo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

NUMERO 120.

Ministerio de la Gobernacion del Reino.—La Direc-

cion general del Tesoro público en 10 del actual dice á este Ministerio lo que sigue.—Con esta fecha se espiden á favor de varios Ayuntamientos del Reino los billetes al portador de la deuda del material del Tesoro, que espresa la adjunta factura, por créditos procedentes de acciones del estinguido Banco de S. Carlos, que les ha reconocido la Junta encargada de la liquidacion de dicha Deuda, y espedido mandamientos de pago en 1.º de Noviembre último.—Y de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia y demas efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Enero de 1855.—El Subsecretario, Manuel Gomez.—Sr. Gobernador de la provincia de Zamora.

Factura de los billetes al portador de la Deuda del material del Tesoro, no preferentes con interés desde 1.º de Julio de 1854, que se espiden con esta fecha á consecuencia de mandamientos de pago de la Junta encargada de su reconocimiento, á favor de los Ayuntamientos que se espresan, por créditos procedentes de acciones del estinguido Banco de S. Carlos.

BILLETES QUE SE ENTREGAN.

Número de los mandamientos.	Fechas.	Ayuntamientos.	Série A.	Pagarés. Reales vn.	Total. Reales vn.
4166		Alcañices.	•	376	376
4167		Benialbo	•	752	752
4168		Carbajales	•	376	376
4170	1854	Fuente el Carnero.	•	752	752
4171	1.º de Noviembre.	Coreses	•	376	376
4172		Hiniesta	•	752	752
4173		Maderal.	•	376	376
4174		Mayalde	•	376	376
4175		Montamarta	•	752	752
4176		Sta. Clara de Avedillo.	•	4128	4128
4178		S. Miguel de la Rivera	•	752	752

Madrid 25 de Enero de 1855.—El Subsecretario, Gomez.

Ministerio del la Gobernacion del Reino.—Administracion.—Negociado 3.º=Número 12
Por la Direccion general del Tesoro público en 18 del actual se dice á este Ministerio lo siguiente:—Con esta fecha se espiden á favor de varios Ayuntamientos del Reino los billetes al portador de la Deuda del material del Tesoro que espresa la adjunta factura, por créditos que ha reconocido á su favor la suprimida Junta encargada de la liquidacion de dicha Deuda.—Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia y demas efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1855.—El Subsecretario, Manuel Gomez.—Sr. Gobernador de la provincia de Zamora.

Factura de los billetes al portador de la Deuda del material que se espiden con esta fecha de la clase no preferente con interés, á virtud de mandamientos de pago de la Junta encargada de su reconocimiento, y á favor de los Ayuntamientos que se espresan.

Número de los mandamientos.	Fechas.	Ayuntamientos.	Origen del crédito.	Billetes que se entregan.		
				Series A. B.	Pagarés. Rs. vn.	Tal Rs. vn.
1469	1854.	Fermoselle	Acciones del estinguido	"	1128	1128
1477	1.º de Noviembre	Villafáfila.	Banco de S. Carlos.	"	752	752

Madrid 29 de Enero de 1855.—El Subsecretario, Gomez.

Núm. 122.

Los Alcaldes de esta provincia, empleados de vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán á averiguar el paradero de Manuel Perez, y Santiago Hernandez, cuyas señas se insertan á continuacion y caso de ser habidos les pondrán á disposicion del Juzgado de Alba de Tormes. Zamora 6 de Febrero de 1855.—E. G. I., José Mantilla.

Señas de Manuel Perez.

Estatura bastante alta, moreno, ojos azules, barba cerrada, viste pantalon y chaleco de paño, gorrilla, borceguies; viudo y segun se dice natural de Talavera de la Reina.

Santiago Hernandez.

Estatura regular, pantalon de paño negro, chaleco de pana negra, chaqueta corta de paño de Torrojoncillo, borceguies, sombrero redondo como extremeño, y es de edad de veinte y ocho á veinte y nueve años.

NUM. 123.

Los Alcaldes de esta provincia, empleados de vigilancia, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad procederán averiguar el paradero de Isidro Malgarejo, sargento 2.º graduado, cabo 1.º de la 5.ª compania del 2.º Batallon del Regimiento Infanteria de Málaga, que el dia 31 del mes próximo pasado desertó de la Puebla de Sanabria, y caso de ser habido le pondrán á disposicion del Go-

bernador militar de dicha villa. Zamora 6 de Febrero de 1855.—E. G. I., José Mantilla.

NUM. 124.

D. Juan Gomez, Juez de primera instancia de la villa de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y por la Escribania del que refrenda, se esta siguiendo causa criminal de oficio en averiguacion del autor ó autores del robo ejecutado la noche 28 del corriente mes en la Iglesia parroquial del pueblo de Quilos en este partido, de un copon liso, tanto vaso como la cubierta, su peso de mas de veinte y dos á veinte y cuatro onzas de plata, una reliquia de Santo Tirso, la que se hallaba colocada sobre un pie de caliz y adornada con flores de color de rosa; el hueco del Santo pasado por el medio con una cinta de seda encarnada, los dos extremos unidos y sobre ellos un sello que figura un Santiago sentado con su bordon y calabaza, y en su circulo las letras que dicen «Segilo ministris provincialis Sancti Jacobi.» Y una cruz de metal amarillo de trece cuartas de largo y media vara el travesero; y con el fin pues de que tenga efecto la captura de los ladrones y ocupacion de las alhas robadas se acordó insertarlo en los Boletines oficiales de las provincias de Lugo, Orense, Oviedo, León, Zamora y Valladolid, para que las autoridades locales, guardia civil, empleados de la vigilancia pública y artifices y plateros procedan á la retencion de las personas en cuyo poderse encuentren, ocupacion de las citadas alhas y remision de unas y otras á este Juzgado con la oportuna seguridad.

Dado en Villafranca del Bierzo á 31 de Enero de 1855.—Juan Gomez.—Por su mandado, Francisco Pol Ambarcaras.

COMISARIA DE MONTES Y PLANTIOS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

NOTA de las plantaciones de árboles y siembra de semillas que se ejecutarán por los pueblos de esta provincia en el tiempo y en los términos que al final se espresan; de conformidad con las disposiciones vigentes del ramo de montes.

PARTIDO DE BERMILLO.

PUEBLOS.	PLANTACIONES DE ARBOLES		CABIDA DEL TERRENO.		Nombres de los sitios elegidos.
	Núm	Clases,	Fags.	Cels.	
Abelon.	200	Alamos.	»	2	Alargando el plantio.
Alfaraz.	100	Chopos.	»	2	Ensanchando el plantio.
Almeida.	200	Negrillos y Alamos	»	3	En los claros del plantio.
Arcillo.	100	Chopos.	»	2	En fuente posonia.
Argañin.	200	Alamos.	»	3	Ensanchando en plantio.
Argusino.	300	Chopos.	»	4	En pozaco á las encinas altas.
Bacilla.	200	Idem	»	3	En los claros del plantio y rivera.
Bermillo.	500	Idem.	»	6	Alargando el plantio nuevo.
Cabañas.	200	Alamos y negrillos.	»	3	En los claros del plantio nuevo.
Carbellino.	200	Idem.	»	4	En los claros del plantio nuevo.
Cibanal.	200	Id. Chopos.	»	3	Alargando el plantio nuevo.
Cozcurrita.	200	Idem.	»	3	En los claros del plantio y ensanchando.
Facon.	500	Idem y Chopos.	»	6	Ensanchando el plantio nuevo.
Fariza.	300	Idem idem.	»	4	Alargando el plantio nuevo.
Fermoselle.	1000	Idem idem.	1	»	Ensanchando el plantio.
Fresnadillo.	200	Idem idem.	»	3	En los claros del plantio nuevo
Fresno.	600	Idem idem.	»	6	Al camino de Zamora.
Gamones.	200	idem idem.	»	3	Alargando el plantio nuevo.
Luelmo.	100	Idem idem.	»	2	En los claros del plantio.
Monumenta.	200	Negrillos.	»	3	En los claros del plantio.
Moral.	200	Idem.	»	3	Ensanchando el plantio.
Muga.	200	Alamos.	»	3	Dando mas estension al plantio.
Palazuelo.	150	Chopos.	»	2	Alargando el plantio de la rivera.
Pasariegos.	300	idem.	»	4	A la rivera,
Peñausende.	1000	idem.	1	»	Al cadozo de las navas.
Piñuel.	150	idem.	»	2	Contiguo al plantio nuevo.
Roelos.	200	Idem y álamos.	»	3	Junto al plantio nuevo.
Salce.	200	Negrillos y álamos.	»	3	En los claros del plantio nuevo.
San Roman.	100	idem.	»	2	Junto al plantio.
Sogo.	500	Chopos.	»	6	Prolongando el plantio de la rivere.
Tamame.	200	Negrillos y álamos.	»	3	Contiguo al plantio nuevo.
Torrebrades.	300	Chopos.	»	4	Junto al plantio nuevo.
Torregamones.	300	Negrillos.	»	4	Ensanchando el plantio.
Tudera.	300	Chopos y álamos.	»	4	A las fuentes de las carbas.
Villadepera.	200	Idem idem.	»	3	En los claros del plantio nuevo.
Villamor de Cadozos.	200	Chopos.	»	3	Ensanchando el plantio.
Villamor de la Ladre.	200	Idem.	»	3	Junto al plantio del palombar.
Villar del Buey.	300	Idem.	»	4	Contiguo al plantio nuevo.
Villardiegua de la Rivera	300	Alamos.	»	4	Ensanchando el plantio.
Viñuela.	500	Id. y Chopos.	»	6	Junto al plantio.
Zafara.	500	Idem idem.	»	6	Alargando el plantio nuevo.
Total.	12000				

PARTIDO DE FUENTESAUCO.

Argujillo.	600	Chopos.	»	8	Junto al plantio y en los claros.
Bóveda.	300	Idem y álamos,	»	4	En los claros del plantio.
Cañizal.	400	Idem idem.	»	6	Junto al plantio y en los claros.
Castrillo.	200	Idem idem.	»	3	En los claros del plantio.
Cubo.	600	Idem idem.	»	8	Junto al plantio alargándolo.
Cuelgamures.	100	Negrillos y álamos	»	2	Reponiendo el plantio.
Fuentesauco.	1000	Chopos.	1	»	En el prado.
Fuente la Peña.	100	Negrillos y álamos	»	2	En los claros del plantio nuevo.
Fuentes-preadas.	200	Idem idem.	»	3	En los claros del plantio.
Maderal.	300	Idem idem.	»	4	Al sitio de la plantacion anterior.
Mayalde.	300	Chopos.	»	4	En la regata.
Olmo (el)	1000	Idem.	1	»	En el vodonal del prado junto al arroyo.
Piñero (el)	1000	Idem.	1	»	En los claros plantio y alargándole.
Sta. clara de Avedillo.	400	Idem.	»	4	Junto al plantio y en los claros.
S. Miguel de la Rivera.	1000	Idem.	1	»	Al juncal.
Vadillo.	100	Id. y álamos.	»	2	En los claros del plantio.
Villaescusa.	100	Negrillos	»	2	En los claros del plantio nuevo.
Vallesa.	600	Chopos.	»	8	Orilla del rio.
Total. . . .	8300				

(Se continuará).

Núm. 126

D. Juan Nepomuceno Alonso, Juez de primera instancia de esta villa.

Habiéndose resuelto por S. E. la Audiencia del territorio, que se provea una quinta plaza de Procurador de número de este Juzgado, hago saber á todos los que se consideren en actitud de desempeñarla, que en el caso de pretenderla, lo hagan con los documentos prevenidos en el artículo 61 del Reglamento de Juzgados, en la Secretaria de Gobierno de esté, dentro de quince dias contados desde el en que se inserte en el Boletin oficial de la provincia este edicto. Benavente Febrero 3 de 1855.—Juan Nepomuceno Alonso.—El Secretario de Gobierno, Ramon Lopez Nuñez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A voluntad de su dueño se vende una casa en esta ciudad de Zamora, situada en la calle de la Rua y libre de todo cargo.

Quien quisiere comprarla, puede dirigirse á la redaccion de este periódico oficial, calle de San Andrés.

EL EMPRESARIO DEL BOLETIN OFICIAL

Una de las primeras condiciones establecidas en la contrata de la impresion del Boletin oficial es la de que ha de satisfacerse por los Ayuntamientos á su editor el precio del remate por trimestres adelantados. Cuando, como ahora sucede, cumple el empresario con todos los deberes que se impuso al tomar á su cargo aquel servicio, nada mas justo tambien que reclamar de los Ayunta-

mientos el pago del Boletin en los términos estipulados.

Verdad es que el Sr. Gobernador como autoridad superior de la provincia está encargado de hacer que se lleve á efecto la contrata y á él habria de acudir el empresario para que los Ayuntamientos le satisficiesen el precio del Boletin, hasta por medio de apremio si fuese necesario.

Pero con el fin de que ni el editor del Boletin esperimete perjuicios que se le originarán con el retraso en el pago, ni que los Ayuntamientos se vean reconvenidos y apremiados como ha acontecido, me parece del caso hacerles esta indicacion y rogarles al mismo tiempo que venciéndose en todo el presente mes el primer trimestre de contribuciones, y teniendo que concurrir á esta capital á hacer su pago, lo hagan á la vez del trimestre ó del primer medio año del Boletin oficial.

A voluntad de su dueño se vende en pública y simultanea subasta á las doce de la mañana del dia 28 del corriente mes. en las galerias de las casas consistoriales de la ciudad de Zamora y en el pueblo de Fresno de la Polvorosa, las heredades de regadio y secano que á continuacion se espresan, radicantes en términos de dicho pueblo de Fresno de la Polvorosa, Vecilla, Verdenosa y Redelga.

Una heredad que perteneció al curato del pueblo de Fresno de la Polvorosa que comprende 25 pedazos de tierra [que componen 19 fanegas de tierra de regadío y 64 de secano. No se admitirá postura que baje de ochenta mil reales vellon advirtiéndose que dichas fanegas están libres de todo gravamen.

FINCAS QUE PERTENECIERON A LA MITRA DE ASTORGA.

Una tierra de regadío término de Fresno de la Polvorosa al sitio llamado de la Nogal que linda con otra del Mayorazgo de Reinoso, de Benavente y con otra de D. Antolin Cándido Frias de 8 fanegas de tierra.

Otra id. de secano á la Iglesia que linda con otra de D. Pedro Blanco Bobo y con herederos de José Hidalgo de cabida 26 fanegas 8 celemines.

Otra id. de secano al mismo sitio que linda con otra del concejo y herederos de José Hidalgo de cabida 12 fanegas.

Otra id. en el mismo sitio que linda con otra del Mayorazgo de Reinoso y capellania de los Turienzos de dos fanegas de cabida.

Otra id. en el mismo término que linda con otra de la fábrica de la Iglesia de Fresno y Mayorazgo de Reinoso, de cabida 8 fanegas.

Otra id. término de dicho pueblo á los Linares hoy Requejada que linda con otra de Domingo Bara y fábrica de la Iglesia, de cabida 12 fanegas.

Otra id. en el Vago de Piélagos que linda con otra de herederos de José Hidalgo y D. Pedro Blanco Bobo, de cabida 2 fanegas 8 celemines.

Otra id. en el Vago del Lombo que linda con otra del Mayorazgo de Bustamante y prado del concejo de Fresno, de cabida de 1 fanega y 4 celemines.

Otra id. al Vago del Grillo que linda con otra de la cofradía de las Animas y de la Capellania de los Turienzos de cabida 6 fanegas.

Las 8 fanegas de tierra de regadío y las 70 fanegas 8 celemines de sembradura de secano que contiene la anterior relacion, se rematarán bajo el precio de cincuenta y cinco mil rs. vellon no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Una tierra sita en término de Fresno á la cruz de los caños que la divide el caño del Concejo de cabida de 10 fanegas de sembradura; de ellas dos de regadío y 8 de secano.

Otra tierra al camino Astorgano que linda con raya del Pueblo de Pobladura del Valle y con tierra de las huérfanas del mismo pueblo de 3 fanegas de tierra de regadío.

Otra en Fresno á la iglesia que linda con huérfanas de los vecinos del mismo de cabida 4 fanegas de regadío.

Otra al Vago del Almaciria que linda con la raya de Pobladura y del Mayorazgo de Reinoso de 4 fanegas de regadío.

Otra tierra de secano en el Vago del grillo, que linda con otra de Blanco Obreros y Segundo Anton de 4 fanegas de secano.

Otra término de Fresno al Pico de abajo que linda con otra de la Iglesia, Madrigon de la Acequia y Mayorazgo de Bustamante de cabida 6 fanegas.

Otra id. á Guelbada que linda con prado del con-

cejo y herederos de Domingo Bara de 4 fanegas de secano.

Otra dicha contigua á la anterior y los mismos linderos de 10 fanegas de sembradura de secano.

Otra id. á Fuente Rodrigo que linda con prado del concejo y capellania de los Turienzos de 4 fanegas de secano.

Otra id. al Rabo de Can que linda con otra heredad que fue del curato capellania de Sacerdos y Arroto de D. Fernando Gorgojo de cabida 48 fanegas de secano.

Las anteriores 13 fanegas de sembradura de regadío y 84 de secano que contiene la anterior relacion, se rematarán bajo el precio de setenta y seis mil quinientos reales vellon no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Una tierra de regadío al camino de Comonte que la divide donde antes se decia Vago de Lorbecillo que linda con heredad que fue del Curato, prado y heras del concejo de cabida 6 fanegas de tierra.

Otra en dicho Vago donde hoy llaman la Majada que linda con tierra de Fernando Alonso, Genaro Murillas y caño del Concejo de cabida 1 fanega; 6 celemines son de regadío y 6 celemines de secano.

Otra tierra de regadío en los términos de Berdenosa y Redelga á los Arenales que linda con Arroto de herederos de Manuel Panchon, Prado de dichos Concejos y tierras de Blas Rubio de cabida 4 fanegas; dos de secano y dos de riego.

Una tierra de secano á el Engrillo que linda con el camino de la Barca de Pobladura Capellania de Sacerdos, Mayorazgo de Reinoso y otros de cabida 22 fanegas de sembradura.

Otra id. donde llaman la Majada que linda con heredad que fue del Curato, con arroto de D. Fernando Gorgojo y con otro de Fernando Alonso de 10 fanegas de sembradura de secano.

Otra en el Vago de Valcavado que linda con otra de D. Pedro Blanco Bobo y otra que perteneció al curato de 4 fanegas de secano.

Otra id. á Rabo de Can que linda con el Mayorazgo de Reinoso, herial de Manuel Gonzalez y la raya de Morales de 8 celemines de secano.

Otra id. en el mismo término que linda con otra del Mayorazgo de Reinoso, la encomienda de San Juan y martin Hidalgo de 8 celemines de secano.

Otra en término de Berdenosa y Redelga donde llaman Rabo Enguila que linda con arrotos del concejo y tierras del cabildo de Astorga de 3 fanegas de secano.

Otra id. en término de dichos pueblos que linda con otra de Pedro Lopez, Antonio Ramos y Manuel Panchon, de 2 fanegas de secano.

Las anteriores 8 fanegas 6 celemines de tierra de regadío y las 48 fanegas 10 celemines de secano que contiene la anterior relacion, se rematarán bajo el precio de cuarenta y cinco mil quinientos reales vn. no admitiendo postura que no cubra dicha cantidad.

Todas las noticias y demas datos que quieran pedirse por los que intenten tomar parte en la licitacion de estas fincas podrán darse, dirigiéndose á D. Francisco de Ligeró vecino de Toro á cuyo cargo está la Administracion de las mismas y encargado de su enagenacion. Madrid 3 de Febrero de 1855.

El Apoderado general del dueño de las fincas:

Rafael Moreno.

